

**MAT.: APRUEBA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA
EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE DOÑIHUE****DECRETO ALCALDICIO N°: 01619/2025****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

1. El Decreto Alcaldicio n° 3292 del 21 de diciembre de 2023, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2024.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio n°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del Alcalde". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum interno N°001 de fecha 28 de julio de 2025, por medio del cual el encargado (s) de transporte, solicita gestionar la compra de combustible para los vehículos del Departamento de Educación.
2. El memorándum interno N°1556 de fecha 28 de julio de 2025, por medio del cual la directora (s) del Departamento de Educación, solicita y autoriza gestionar la compra de combustible para los vehículos del Departamento de Educación.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°128 de fecha 28 de julio de 2025 emitido por La Sra. Carolina Madariaga Vargas, Directora (s) del Departamento de Educación.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°150 de fecha 05 de agosto de 2025, el cual anula el anterior certificado de disponibilidad presupuestaria N°128, ambos relacionados al mismo ítems y emitidos por La Sra. Carolina Madariaga Vargas, Directora (s) del Departamento de Educación.
5. El Decreto Alcaldicio N°1594 de fecha 05 de agosto de 2025, el cual aprueba compra de combustible para el Departamento de Educación de Doñihue.
6. Mencionar que, la modalidad de "Convenio Marco" permite realizar compras en el ítems "Suministros de combustibles", mayor a 30 UTM, siendo esto equivalente al día de hoy martes 05 de agosto de 2025 a \$2.059.410 y el Decreto Alcaldicio N°1594, aprueba un monto total de \$2.000.000.

DECRETO

1. **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1594, por lo detallado en los considerando, en el punto numero "6". Donde indica que, el monto aprobado no cumple con el monto mínimo requerido para realizar mencionada adquisición en la modalidad "Convenio Marco" del Portal de Compras Publicas.
2. **AUTORÍCESE**, a través de modalidad "Convenio Marco", nuevamente el proceso de compra de combustible para el Departamento de Educación de Doñihue, con el Proveedor: "COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT: [REDACTED] por un monto total de \$ 2.500.000.
3. **IMPÚTESE**, el pago mencionado al "Fondo de Educación" del Departamento de Educación de Doñihue.

CANTIDAD	ID	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
01	2237115	Compra de combustible - Petróleo	\$ 2.500.000
		IVA	Exento
		Total pesos chilenos	\$ 2.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
C. Disponibilidad presupuestaria n°150	Digital	Ver		
Memorandum n°1556 - autoriza	Digital	Ver		
Memorandum n°001 - solicita	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio n°1594	Digital	Ver		
Pantallazo de respaldo	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/LJC/MAR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ERIKÁ SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
CAROLINA MADARIAGA VARGAS - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21103569&hash=7fb22>